



Convocatoria de la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A.

que se celebrará el día
19 de abril de 2024 en
primera convocatoria, y en
segunda convocatoria el día
22 de abril de 2024

Madrid, 12 de marzo de 2024



Índice

Orden del día 2

Complemento de convocatoria y presentación de nuevas
propuestas de acuerdo 4

Información general previa a la Junta 4

Derecho a solicitar información 6

Derecho de asistencia 7

Derecho de representación 7

Representación y voto a través de medios de comunicación a
distancia con carácter previo a la Junta 8

Asistencia telemática a la Junta General 12

Foro Electrónico de Accionistas 16

Retransmisión en directo de la Junta General de Accionistas
(*streaming*) 16

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas 16

Protección de datos 16

ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en **Madrid, en el Auditorio de la Fundación Pablo VI, en el Paseo de Juan XXIII número 3, CP 28040, Madrid, España**, el día 19 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en **segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 22 de abril de 2024**.

El Consejo de Administración ha acordado asimismo posibilitar la participación en la reunión mediante la **asistencia telemática** de los accionistas y sus representantes, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia, todo ello en los términos previstos en esta convocatoria.

Se advierte asimismo que previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria **el día 22 de abril de 2024** (de no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente).

La Junta General Ordinaria se celebrará para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informes de Gestión referidos a Acerinox, S.A. y a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Acerinox, S.A., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Se incluye en la propuesta el pago del dividendo complementario del ejercicio 2023 por un importe de 0,31 euros brutos por acción a pagar el día 19 de julio de 2024.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Reelección de los Auditores de Cuentas, tanto de Acerinox, S.A. como de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2024.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para que de acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296.1., 297.1. b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en una o varias veces y en cualquier momento hasta la cifra **31.166.921,37** euros en un plazo de **dos años** desde el momento de la autorización por la Junta General con delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la Sociedad así lo exigiera, hasta un máximo del **diez por ciento** del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias por un plazo de dos años, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades del Grupo Acerinox, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida en el Punto Noveno del Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2023.

Octavo.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A.” correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Aprobación de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales:

9.1. Modificación del artículo 24 (“Cargos del Consejo”) de los Estatutos Sociales.

9.2. Modificación del artículo 25 (“Remuneración de los Consejeros”) de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. para su aplicación desde el momento de su aprobación por la Junta General de Accionistas y para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. Este Punto del Orden del Día estará condicionado a la adopción por la Junta General del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales propuesto en el Punto Noveno.2 del Orden del Día.

Decimoprimer.- Información a la Junta General, según se establece en los artículos 518 d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Esta modificación del Reglamento estará condicionada a la adopción por la Junta General de los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales y de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros propuestos en el Punto Noveno.2 y en el Punto Décimo del Orden del Día, respectivamente.

Decimosegundo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de hasta 487.030 acciones de Acerinox, S.A. destinadas al pago del Segundo Ciclo del Tercer Plan de Retribución Plurianual (2025-2027) aprobado bajo el Punto Decimocuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023.

Decimotercero.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Decimocuarto.- Informe del Presidente sobre los avances más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, de conformidad con la información recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

Decimoquinto.- Informe del Presidente sobre los avances más relevantes de la Sociedad en materia de Sostenibilidad y Cambio Climático, de conformidad con la información recogida en el Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

Complemento de convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), dirigida a la Oficina del Accionista, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse por la Sociedad, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada que deberán recibirse en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), dirigida a la Oficina del Accionista.

Información general previa a la Junta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, se hace constar que desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, estarán disponibles de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com), la siguiente información y documentación:

1. El presente anuncio de convocatoria que incluye el Orden del Día.
2. El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de convocatoria de la Junta General.
3. El texto completo de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General. A medida que se reciban, se incluirán también, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
4. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Acerinox, S.A. y del Grupo Consolidado, éste último llamado "Informe Anual Integrado de 2023" e Informes del Auditor Externo de Cuentas Anuales de Acerinox, S.A. y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
5. El Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 verificado por el prestador independiente de servicios de verificación, incluido en el "Informe Anual Integrado de 2023".

6. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 e Informe del Auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
7. El Informe del Consejo de Administración sobre la delegación en el propio Consejo para aumentar el capital social según lo establecido en los artículos 286, 296.1., 297.1. b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital incluido en el Punto Sexto del Orden del Día.
8. El Informe del Consejo de Administración sobre la autorización para la adquisición de acciones propias, que se incluye en el Punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas.
9. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se somete a votación con carácter consultivo en el Punto Octavo del Orden del Día a la Junta General Ordinaria de accionistas.
10. El Informe justificativo del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a aprobación en el Punto Noveno del Orden del Día.
11. La Propuesta motivada del Consejo de Administración sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. que se somete a aprobación en el Punto Décimo del Orden del Día, el texto íntegro de la misma, así como el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la referida Política.
12. El Informe del Consejo de Administración con arreglo a lo establecido en los artículos 518.d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la que se informa en el Punto Decimoprimer del Orden del Día.
13. El Informe del Consejo de Administración sobre la autorización que se solicita de la Junta General al Consejo para adquirir acciones de Acerinox, S.A. destinadas al pago del Segundo Ciclo del Tercer Plan de Retribución Plurianual (2025-2027) aprobado bajo el Punto Decimocuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023, relativo al Punto Decimosegundo del Orden del Día.
14. El Informe Anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, sobre la independencia de los auditores de cuentas, a que se refiere el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
15. El Informe sobre Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
16. La Memoria de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
17. La Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
18. La Memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

19. La Memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
20. Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
21. Las instrucciones para la delegación de voto y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y asistencia telemática a la Junta.
22. Las normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 272, 287 y 529 novodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), así como solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos e informes detallados anteriormente, a través de la Oficina del Accionista en los teléfonos 91 3985226, 91 3985221 y 91 3985285, por escrito en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100, Código Postal 28035, Madrid) y en la dirección de correo electrónico: accionistas@acerinox.com.

Derecho a solicitar información

Según lo dispuesto en los artículos 5 bis del Reglamento de la Junta General y 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar a los Administradores por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Dichas solicitudes de informaciones, aclaraciones o preguntas se podrán realizar dirigiendo la correspondiente comunicación al domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100, Código Postal 28035, Madrid), dirigida a la Oficina del Accionista, acreditando la identidad mediante copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria y/o a través de la plataforma informática habilitada en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) acreditando su identidad mediante:

- I. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- II. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- III. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la propia plataforma.

Todo lo anterior sin perjuicio del derecho de información de los accionistas sobre estos asuntos durante la Junta, bien verbalmente en el caso de quienes asistan físicamente al lugar de la reunión, o por escrito en el caso de los asistentes telemáticos en los términos previstos en esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de trescientas o más acciones siempre que estén inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Cada acción da derecho a un voto. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades depositarias de las acciones, participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Registro de asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta:

En el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la Junta General y desde dos horas antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, los accionistas y representantes de accionistas podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas los documentos acreditativos de su derecho de asistencia y, en su caso, representación. A estos efectos se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias de las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o documento equivalente.

Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar también poder suficiente de sus facultades representativas.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley y los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá hacerse por escrito o por medios electrónicos.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista a la Junta General, física o telemáticamente, en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente según las instrucciones. Si las representaciones quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada

al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de que el representante designado llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras dos personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

Se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses:

- I. Todos los miembros del Consejo de Administración en relación con los Puntos Cuarto, Octavo, Noveno.2 y Décimo del Orden del Día;
- II. El Consejero Delegado respecto del Punto Decimosegundo del Orden del Día;
- III. El Secretario del Consejo de Administración respecto del Punto Decimosegundo del Orden del Día; y
- IV. El Consejero afectado en el supuesto de que se sometieran a la Junta alguna o algunas propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el accionista representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, en relación con los cuales el representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del accionista representado.

Representación y voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta

El Consejo de Administración, en base a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan:

- I. Las garantías de procedimiento establecidas en este apartado para cada una de las actuaciones;
- II. Las garantías relativas al plazo de recepción y a la identificación y acreditación de la condición de accionistas previstas más adelante en el apartado "normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia" de esta convocatoria; y
- III. Los demás requisitos legalmente exigidos.

Los accionistas podrán emitir o delegar su voto con anterioridad a la Junta según las reglas siguientes:

1. Voto o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal:

El accionista que desee emitir su voto o delegarlo a través de correspondencia postal con anterioridad a la Junta podrá hacerlo:

1.1 . Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria.

1.2 . Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox.

1.1. Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria.

El accionista deberá completar los apartados relativos a la delegación o voto a distancia, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y:

- a.** si emite su voto con anterioridad a la Junta o si delega en el Consejo de Administración o uno de sus miembros, deberán enviarla por correspondencia postal a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, CP 28035, Madrid), indicando "Acerinox-Junta General de Accionistas", o
- b.** si delega en otra persona (distinta del Consejo de Administración o uno de sus miembros) deberán enviarla al representante designado.

1.2. Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox.

Igualmente, el accionista podrá otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal firmando la tarjeta de delegación o voto a distancia elaborada por la Sociedad (disponibles ambas en la página web de la Sociedad: www.acerinox.com), acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o documento equivalente del accionista y:

- a.** si emite su voto con anterioridad a la Junta o si delega en el Consejo de Administración o uno de sus miembros deberán enviarla por correspondencia postal a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, CP 28035, Madrid), indicando "Acerinox-Junta General de Accionistas", o
- b.** si delega en otra persona (distinta del Consejo de Administración o uno de sus miembros) deberán enviarla al representante designado.

1.3. Normas aplicables a la delegación por correspondencia postal.

Las delegaciones postales deberán ir acompañadas de una copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente del representante.

En caso de representación otorgada o que se entienda otorgada a favor de los miembros del Consejo de Administración, se considerará que es aceptada por el representante desde el momento en que la delegación sea recibida por la Sociedad.

En el caso de delegación de la representación a favor de una persona distinta a alguno de los miembros del Consejo de Administración, el accionista deberá remitir una copia de la tarjeta a su representante y comunicar a la Sociedad el otorgamiento del poder. El representante en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo a la Junta personalmente, bien de forma telemática en los términos previstos en el apartado "Asistencia telemática a la Junta General" de esta convocatoria, o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

1.4. Normas comunes aplicables al voto o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal.

En el caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad podrá exigir que se remita a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del que se acrediten las facultades de representación de la persona física que firma la tarjeta de delegación o voto en nombre de la entidad jurídica antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024.

El accionista podrá obtener la tarjeta de delegación o voto de la Sociedad mediante su descarga e impresión en la página web (www.acerinox.com) o solicitándola a la Oficina del Accionista (91 3985226, 91 3985221 y 91 3985285) para su envío gratuito.

2. Voto a distancia o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta por medios electrónicos:

El accionista que desee ejercitar su derecho de representación o de voto con anterioridad a la celebración de la Junta a través de medios electrónicos deberá acceder por medio de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) al enlace: "**Junta de Accionistas 2024 / Delegación, Voto a Distancia y Asistencia Telemática**", seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

2.1. Emisión del voto previo por medios electrónicos:

Los accionistas que deseen votar personalmente por medios electrónicos deberán acceder a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.3 siguiente y seguir las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por medios electrónicos que aparecerán especificadas en la plataforma habilitada.

2.2. Otorgamiento de la representación por medios electrónicos:

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán acceder a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.3 siguiente y seguir las instrucciones para el ejercicio del otorgamiento de la representación por medios electrónicos que aparecerá disponible en el apartado correspondiente.

Las delegaciones realizadas por medios electrónicos deberán ser aceptadas por el representante, sin lo que no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación:

- I. al asistir por medios telemáticos a la Junta General, en los términos previstos en el apartado "Asistencia telemática a la Junta General" de esta convocatoria y en las

“Instrucciones para la delegación y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y para la asistencia telemática” publicadas en la página web corporativa; o bien

- II. al asistir físicamente al lugar y en el día de la celebración de la Junta General.

En caso de representación otorgada o que se entienda otorgada a favor de los miembros del Consejo de Administración, se considerará que es aceptada por el representante desde el momento en que la delegación sea recibida por la Sociedad.

El representante en quien se delegue el voto por medios electrónicos únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General, bien de forma telemática o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

2.3. Identificación y acreditación del accionista que desee utilizar los medios electrónicos de voto o delegación previos a la celebración de la Junta:

Los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos previos a la Junta deberán acreditar su identidad, antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) mediante:

- I. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- II. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- III. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

Si algún accionista persona jurídica desea emitir su voto o delegación por medios electrónicos identificándose mediante credenciales Usuario/Contraseña, la persona física que actúe como su representante, deberá acreditar su condición de tal y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@acerinox.com.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

2.4. Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará así en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com). Todo ello sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

3. Normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta:

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (por correspondencia postal o a través de medios electrónicos) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web corporativa antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante la tarjeta de las entidades depositarias o de las tarjetas elaboradas por Acerinox debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.

3.1. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia previos a la Junta y la asistencia (física o telemática) a la Junta

La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

La asistencia física a la Junta del accionista, prevalecerá ante su asistencia por medios telemáticos.

En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera emitido distintos votos en diferente sentido, por medios electrónicos o correspondencia postal, prevalecerá aquel voto que se haya realizado en último término o, en caso de no tener certeza de la fecha de emisión, el último voto que haya recibido la Sociedad.

Los accionistas que emitan sus votos por medios de comunicación a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

Asistencia telemática a la Junta General

El Consejo de Administración, en base a lo previsto en los artículos 17 bis de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General, ha habilitado la posibilidad de que los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes puedan asistir a la Junta General a través de medios telemáticos en los términos previstos en este apartado y en las "Instrucciones para la delegación y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y para la asistencia telemática" publicadas en la página web corporativa.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán acceder a la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) en los términos previstos en este apartado.

Una vez que el accionista o su representante haya accedido a la plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

1.- Registro previo:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse previamente en la plataforma de registro de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com) acreditando su identidad entre el momento de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, mediante alguno de los siguientes medios:

- I. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- II. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- III. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

Si algún accionista persona jurídica desea registrarse previamente para asistir telemáticamente a la Junta por medios electrónicos identificándose mediante credenciales Usuario/Contraseña, la persona física que actúe como su representante, deberá acreditar su condición de tal y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@acerinox.com.

No se admitirá el registro de asistentes fuera de ese plazo.

Además, en caso de que la persona que asista telemáticamente sea un representante de un accionista, para realizar el referido registro previo es necesario que el accionista que hubiese conferido la delegación en su favor haya comunicado al representante dicha delegación y haya hecho llegar una copia de la delegación conferida a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, 28035, Madrid) o bien al correo electrónico accionistas@acerinox.com, junto con una copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente del representante, antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, a los efectos de poder acreditar la representación otorgada.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado según las instrucciones indicadas previamente en este apartado 1, podrá asistir telemáticamente a la Junta realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo indicado en el siguiente apartado.

2.- Conexión y asistencia:

El accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el apartado 1 anterior, deberá conectarse a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com), entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día de celebración de la Junta e identificarse de nuevo mediante alguno de los siguientes medios:

- I. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- II. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- III. Credenciales usuario/contraseña que deberá haber solicitado previamente al realizar el registro previo a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Dado que previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria, se recomienda a los accionistas que accedan a la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com) el día 22 de abril de 2024. Solo los asistentes que se hubieran conectado entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día de celebración de la Junta podrán intervenir y/o votar en la Junta General.

3.- Intervención:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del Informe del Auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta a través del enlace habilitado a tal efecto en la plataforma de Asistencia Telemática desde su conexión el día de la Junta y hasta que termine el plazo para la conexión el día de la Junta contemplado en el apartado 2 anterior (es decir, desde las 10:00 y hasta las 11:45 horas del día de celebración de la Junta).

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Sin perjuicio de que se informe a la Junta sobre las intervenciones recibidas, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito durante los siete días siguientes a la terminación de la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare válidamente constituida la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el Orden del Día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas y se habilite el formulario de voto correspondiente en la plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

5.- Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com). Una vez comunicada al Notario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

6.- Otras cuestiones:

Las personas jurídicas y los no residentes en España podrán consultar a la Oficina del Accionista (en los teléfonos 91 3985226/ 5221/ 5285, o por correo electrónico: accionistas@acerinox.com) para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre como asistente telemático en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o telemáticamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Foro Electrónico de Accionistas

En la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad estarán disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Retransmisión en directo de la Junta General de Accionistas (*streaming*)

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com), a la que tendrán acceso tanto los accionistas como cualquier otra persona que lo desee, aunque no sea accionista.

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General.

Protección de datos

Acerinox, S.A., con NIF A-28250777 y domicilio social en calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid, es el Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto), o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en la que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta IBERCLEAR, así como de aquellos datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades y bases de legitimación:

- Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. La legitimación para el tratamiento es la obligación legal establecida en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital que requiere la creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General. Asimismo, la citada normativa impone la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de Accionista.
- Grabar y retransmitir la Junta General. La legitimación para el tratamiento es el interés legítimo de la Sociedad, motivado por el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los datos obtenidos se conservarán durante el desarrollo de la relación accionarial, y tras ello, durante el plazo legalmente establecido, para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales.

Los datos personales serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la celebración de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General. En cualquier caso, no se realizarán transferencias internacionales y sus datos no se someterán a decisiones automatizadas.

Igualmente, se informa a los accionistas que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos, solicitar que se limite el tratamiento, oponerse al mismo, y, en su caso, solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito al correo electrónico dpo@acerinox.com o a través de la dirección postal calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid, aportando una copia de su DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo válido en derecho e indicando qué derecho desea ejercer. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo@acerinox.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web www.aepd.es

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, éste deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Acerinox, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Por último, para que la información facilitada a la Sociedad esté siempre actualizada y no contenga errores, sea inexacta o incompleta, los Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@acerinox.com.

Madrid, 12 de marzo de 2024

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Administración



Índice

Orden del día 2

Complemento de convocatoria y presentación de nuevas
propuestas de acuerdo 4

Información general previa a la Junta 4

Derecho a solicitar información 6

Derecho de asistencia 7

Derecho de representación 7

Representación y voto a través de medios de comunicación a
distancia con carácter previo a la Junta 8

Asistencia telemática a la Junta General 12

Foro Electrónico de Accionistas 16

Retransmisión en directo de la Junta General de Accionistas
(*streaming*) 16

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas 16

Protección de datos 16

ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en **Madrid, en el Auditorio de la Fundación Pablo VI, en el Paseo de Juan XXIII número 3, CP 28040, Madrid, España**, el día 19 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en **segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 22 de abril de 2024**.

El Consejo de Administración ha acordado asimismo posibilitar la participación en la reunión mediante la **asistencia telemática** de los accionistas y sus representantes, el otorgamiento de la representación y la emisión del voto previo a través de medios de comunicación a distancia, todo ello en los términos previstos en esta convocatoria.

Se advierte asimismo que previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria **el día 22 de abril de 2024** (de no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente).

La Junta General Ordinaria se celebrará para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informes de Gestión referidos a Acerinox, S.A. y a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Acerinox, S.A., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Se incluye en la propuesta el pago del dividendo complementario del ejercicio 2023 por un importe de 0,31 euros brutos por acción a pagar el día 19 de julio de 2024.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Reelección de los Auditores de Cuentas, tanto de Acerinox, S.A. como de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2024.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para que de acuerdo con lo previsto en los artículos 286, 296.1., 297.1. b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en una o varias veces y en cualquier momento hasta la cifra **31.166.921,37** euros en un plazo de **dos años** desde el momento de la autorización por la Junta General con delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la Sociedad así lo exigiera, hasta un máximo del **diez por ciento** del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias por un plazo de dos años, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades del Grupo Acerinox, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida en el Punto Noveno del Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2023.

Octavo.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del “Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A.” correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Aprobación de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales:

9.1. Modificación del artículo 24 (“Cargos del Consejo”) de los Estatutos Sociales.

9.2. Modificación del artículo 25 (“Remuneración de los Consejeros”) de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. para su aplicación desde el momento de su aprobación por la Junta General de Accionistas y para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. Este Punto del Orden del Día estará condicionado a la adopción por la Junta General del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales propuesto en el Punto Noveno.2 del Orden del Día.

Decimoprimer.- Información a la Junta General, según se establece en los artículos 518 d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración. Esta modificación del Reglamento estará condicionada a la adopción por la Junta General de los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales y de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros propuestos en el Punto Noveno.2 y en el Punto Décimo del Orden del Día, respectivamente.

Decimosegundo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de hasta 487.030 acciones de Acerinox, S.A. destinadas al pago del Segundo Ciclo del Tercer Plan de Retribución Plurianual (2025-2027) aprobado bajo el Punto Decimocuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023.

Decimotercero.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Decimocuarto.- Informe del Presidente sobre los avances más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, de conformidad con la información recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

Decimoquinto.- Informe del Presidente sobre los avances más relevantes de la Sociedad en materia de Sostenibilidad y Cambio Climático, de conformidad con la información recogida en el Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio 2023.

Complemento de convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), dirigida a la Oficina del Accionista, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse por la Sociedad, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada que deberán recibirse en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), dirigida a la Oficina del Accionista.

Información general previa a la Junta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, se hace constar que desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, estarán disponibles de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com), la siguiente información y documentación:

- 23.** El presente anuncio de convocatoria que incluye el Orden del Día.
- 24.** El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de convocatoria de la Junta General.
- 25.** El texto completo de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General. A medida que se reciban, se incluirán también, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- 26.** Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Acerinox, S.A. y del Grupo Consolidado, éste último llamado "Informe Anual Integrado de 2023" e Informes del Auditor Externo de Cuentas Anuales de Acerinox, S.A. y su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 27.** El Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 verificado por el prestador independiente de servicios de verificación, incluido en el "Informe Anual Integrado de 2023".

28. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 e Informe del Auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
29. El Informe del Consejo de Administración sobre la delegación en el propio Consejo para aumentar el capital social según lo establecido en los artículos 286, 296.1., 297.1. b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital incluido en el Punto Sexto del Orden del Día.
30. El Informe del Consejo de Administración sobre la autorización para la adquisición de acciones propias, que se incluye en el Punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas.
31. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se somete a votación con carácter consultivo en el Punto Octavo del Orden del Día a la Junta General Ordinaria de accionistas.
32. El Informe justificativo del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a aprobación en el Punto Noveno del Orden del Día.
33. La Propuesta motivada del Consejo de Administración sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. que se somete a aprobación en el Punto Décimo del Orden del Día, el texto íntegro de la misma, así como el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la referida Política.
34. El Informe del Consejo de Administración con arreglo a lo establecido en los artículos 518.d) y 528 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la que se informa en el Punto Decimoprimer del Orden del Día.
35. El Informe del Consejo de Administración sobre la autorización que se solicita de la Junta General al Consejo para adquirir acciones de Acerinox, S.A. destinadas al pago del Segundo Ciclo del Tercer Plan de Retribución Plurianual (2025-2027) aprobado bajo el Punto Decimocuarto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023, relativo al Punto Decimosegundo del Orden del Día.
36. El Informe Anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, sobre la independencia de los auditores de cuentas, a que se refiere el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
37. El Informe sobre Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
38. La Memoria de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
39. La Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
40. La Memoria de actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

41. La Memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
42. Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
43. Las instrucciones para la delegación de voto y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y asistencia telemática a la Junta.
44. Las normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 272, 287 y 529 novodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100 de Madrid, Código Postal 28035), así como solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos e informes detallados anteriormente, a través de la Oficina del Accionista en los teléfonos 91 3985226, 91 3985221 y 91 3985285, por escrito en el domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100, Código Postal 28035, Madrid) y en la dirección de correo electrónico: accionistas@acerinox.com.

Derecho a solicitar información

Según lo dispuesto en los artículos 5 bis del Reglamento de la Junta General y 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar a los Administradores por escrito y dentro del mismo plazo las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Dichas solicitudes de informaciones, aclaraciones o preguntas se podrán realizar dirigiendo la correspondiente comunicación al domicilio social (calle Santiago de Compostela nº 100, Código Postal 28035, Madrid), dirigida a la Oficina del Accionista, acreditando la identidad mediante copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y la entidad depositaria y/o a través de la plataforma informática habilitada en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) acreditando su identidad mediante:

- IV. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- V. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- VI. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la propia plataforma.

Todo lo anterior sin perjuicio del derecho de información de los accionistas sobre estos asuntos durante la Junta, bien verbalmente en el caso de quienes asistan físicamente al lugar de la reunión, o por escrito en el caso de los asistentes telemáticos en los términos previstos en esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de trescientas o más acciones siempre que estén inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Cada acción da derecho a un voto. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades depositarias de las acciones, participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Registro de asistencia física de los accionistas y representantes en el lugar de celebración de la Junta:

En el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la Junta General y desde dos horas antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, los accionistas y representantes de accionistas podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas los documentos acreditativos de su derecho de asistencia y, en su caso, representación. A estos efectos se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias de las acciones o, en el caso de los representantes, copia del documento en el que se les otorgue la representación, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o documento equivalente.

Asimismo, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que le represente deberá acreditar también poder suficiente de sus facultades representativas.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley y los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá hacerse por escrito o por medios electrónicos.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista a la Junta General, física o telemáticamente, en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente según las instrucciones. Si las representaciones quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada

al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de que el representante designado llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras dos personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

Se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses:

- V.** Todos los miembros del Consejo de Administración en relación con los Puntos Cuarto, Octavo, Noveno.2 y Décimo del Orden del Día;
- VI.** El Consejero Delegado respecto del Punto Decimosegundo del Orden del Día;
- VII.** El Secretario del Consejo de Administración respecto del Punto Decimosegundo del Orden del Día; y
- VIII.** El Consejero afectado en el supuesto de que se sometieran a la Junta alguna o algunas propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el accionista representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, en relación con los cuales el representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del accionista representado.

Representación y voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta

El Consejo de Administración, en base a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan:

- IV.** Las garantías de procedimiento establecidas en este apartado para cada una de las actuaciones;
- V.** Las garantías relativas al plazo de recepción y a la identificación y acreditación de la condición de accionistas previstas más adelante en el apartado "normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia" de esta convocatoria; y
- VI.** Los demás requisitos legalmente exigidos.

Los accionistas podrán emitir o delegar su voto con anterioridad a la Junta según las reglas siguientes:

1. Voto o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal:

El accionista que desee emitir su voto o delegarlo a través de correspondencia postal con anterioridad a la Junta podrá hacerlo:

1.1 . Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria.

1.2 . Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox.

1.1. Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria.

El accionista deberá completar los apartados relativos a la delegación o voto a distancia, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y:

- c.** si emite su voto con anterioridad a la Junta o si delega en el Consejo de Administración o uno de sus miembros, deberán enviarla por correspondencia postal a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, CP 28035, Madrid), indicando "Acerinox-Junta General de Accionistas", o
- d.** si delega en otra persona (distinta del Consejo de Administración o uno de sus miembros) deberán enviarla al representante designado.

1.2. Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox.

Igualmente, el accionista podrá otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal firmando la tarjeta de delegación o voto a distancia elaborada por la Sociedad (disponibles ambas en la página web de la Sociedad: www.acerinox.com), acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o documento equivalente del accionista y:

- e.** si emite su voto con anterioridad a la Junta o si delega en el Consejo de Administración o uno de sus miembros deberán enviarla por correspondencia postal a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, CP 28035, Madrid), indicando "Acerinox-Junta General de Accionistas", o
- f.** si delega en otra persona (distinta del Consejo de Administración o uno de sus miembros) deberán enviarla al representante designado.

1.3. Normas aplicables a la delegación por correspondencia postal.

Las delegaciones postales deberán ir acompañadas de una copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente del representante.

En caso de representación otorgada o que se entienda otorgada a favor de los miembros del Consejo de Administración, se considerará que es aceptada por el representante desde el momento en que la delegación sea recibida por la Sociedad.

En el caso de delegación de la representación a favor de una persona distinta a alguno de los miembros del Consejo de Administración, el accionista deberá remitir una copia de la tarjeta a su representante y comunicar a la Sociedad el otorgamiento del poder. El representante en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo a la Junta personalmente, bien de forma telemática en los términos previstos en el apartado "Asistencia telemática a la Junta General" de esta convocatoria, o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

1.4. Normas comunes aplicables al voto o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta mediante correspondencia postal.

En el caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad podrá exigir que se remita a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del que se acrediten las facultades de representación de la persona física que firma la tarjeta de delegación o voto en nombre de la entidad jurídica antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024.

El accionista podrá obtener la tarjeta de delegación o voto de la Sociedad mediante su descarga e impresión en la página web (www.acerinox.com) o solicitándola a la Oficina del Accionista (91 3985226, 91 3985221 y 91 3985285) para su envío gratuito.

2. Voto a distancia o delegación con anterioridad a la celebración de la Junta por medios electrónicos:

El accionista que desee ejercitar su derecho de representación o de voto con anterioridad a la celebración de la Junta a través de medios electrónicos deberá acceder por medio de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) al enlace: "**Junta de Accionistas 2024 / Delegación, Voto a Distancia y Asistencia Telemática**", seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

2.1. Emisión del voto previo por medios electrónicos:

Los accionistas que deseen votar personalmente por medios electrónicos deberán acceder a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.3 siguiente y seguir las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por medios electrónicos que aparecerán especificadas en la plataforma habilitada.

2.2. Otorgamiento de la representación por medios electrónicos:

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán acceder a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.3 siguiente y seguir las instrucciones para el ejercicio del otorgamiento de la representación por medios electrónicos que aparecerá disponible en el apartado correspondiente.

Las delegaciones realizadas por medios electrónicos deberán ser aceptadas por el representante, sin lo que no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación:

- III. al asistir por medios telemáticos a la Junta General, en los términos previstos en el apartado "Asistencia telemática a la Junta General" de esta convocatoria y en las

“Instrucciones para la delegación y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y para la asistencia telemática” publicadas en la página web corporativa; o bien

IV. al asistir físicamente al lugar y en el día de la celebración de la Junta General.

En caso de representación otorgada o que se entienda otorgada a favor de los miembros del Consejo de Administración, se considerará que es aceptada por el representante desde el momento en que la delegación sea recibida por la Sociedad.

El representante en quien se delegue el voto por medios electrónicos únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General, bien de forma telemática o bien acudiendo físicamente al lugar de celebración de la Junta.

2.3. Identificación y acreditación del accionista que desee utilizar los medios electrónicos de voto o delegación previos a la celebración de la Junta:

Los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos previos a la Junta deberán acreditar su identidad, antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) mediante:

IV. Documento Nacional de Identidad Electrónico;

V. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o

VI. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

Si algún accionista persona jurídica desea emitir su voto o delegación por medios electrónicos identificándose mediante credenciales Usuario/Contraseña, la persona física que actúe como su representante, deberá acreditar su condición de tal y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@acerinox.com.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

2.4. Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará así en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com). Todo ello sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

3. Normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta:

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (por correspondencia postal o a través de medios electrónicos) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web corporativa antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones conferidas mediante la tarjeta de las entidades depositarias o de las tarjetas elaboradas por Acerinox debidamente cumplimentadas que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición del accionista que delega, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR.

3.1. Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia previos a la Junta y la asistencia (física o telemática) a la Junta

La asistencia a la Junta, física o telemática, del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

La asistencia física a la Junta del accionista, prevalecerá ante su asistencia por medios telemáticos.

En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o voto) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera emitido distintos votos en diferente sentido, por medios electrónicos o correspondencia postal, prevalecerá aquel voto que se haya realizado en último término o, en caso de no tener certeza de la fecha de emisión, el último voto que haya recibido la Sociedad.

Los accionistas que emitan sus votos por medios de comunicación a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

Asistencia telemática a la Junta General

El Consejo de Administración, en base a lo previsto en los artículos 17 bis de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General, ha habilitado la posibilidad de que los accionistas que tengan derecho de asistencia y sus representantes puedan asistir a la Junta General a través de medios telemáticos en los términos previstos en este apartado y en las "Instrucciones para la delegación y el voto previo a través de medios de comunicación a distancia y para la asistencia telemática" publicadas en la página web corporativa.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán acceder a la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) en los términos previstos en este apartado.

Una vez que el accionista o su representante haya accedido a la plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

1.- Registro previo:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse previamente en la plataforma de registro de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com) acreditando su identidad entre el momento de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, mediante alguno de los siguientes medios:

IV. Documento Nacional de Identidad Electrónico;

V. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o

VI. Credenciales usuario/contraseña que podrá solicitar a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

Si algún accionista persona jurídica desea registrarse previamente para asistir telemáticamente a la Junta por medios electrónicos identificándose mediante credenciales Usuario/Contraseña, la persona física que actúe como su representante, deberá acreditar su condición de tal y solicitar las correspondientes credenciales a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@acerinox.com.

No se admitirá el registro de asistentes fuera de ese plazo.

Además, en caso de que la persona que asista telemáticamente sea un representante de un accionista, para realizar el referido registro previo es necesario que el accionista que hubiese conferido la delegación en su favor haya comunicado al representante dicha delegación y haya hecho llegar una copia de la delegación conferida a la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (calle de Santiago de Compostela nº 100, 28035, Madrid) o bien al correo electrónico accionistas@acerinox.com, junto con una copia del DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente del representante, antes de las 23:59 horas del día 17 de abril de 2024, a los efectos de poder acreditar la representación otorgada.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado según las instrucciones indicadas previamente en este apartado 1, podrá asistir telemáticamente a la Junta realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo indicado en el siguiente apartado.

2.- Conexión y asistencia:

El accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el apartado 1 anterior, deberá conectarse a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com), entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día de celebración de la Junta e identificarse de nuevo mediante alguno de los siguientes medios:

- IV. Documento Nacional de Identidad Electrónico;
- V. Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o
- VI. Credenciales usuario/contraseña que deberá haber solicitado previamente al realizar el registro previo a través del formulario disponible en la plataforma habilitada.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Dado que previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria, se recomienda a los accionistas que accedan a la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com) el día 22 de abril de 2024. Solo los asistentes que se hubieran conectado entre las 10:00 horas y las 11:45 horas del día de celebración de la Junta podrán intervenir y/o votar en la Junta General.

3.- Intervención:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del Informe del Auditor o realizar las propuestas que permita la Ley, deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta a través del enlace habilitado a tal efecto en la plataforma de Asistencia Telemática desde su conexión el día de la Junta y hasta que termine el plazo para la conexión el día de la Junta contemplado en el apartado 2 anterior (es decir, desde las 10:00 y hasta las 11:45 horas del día de celebración de la Junta).

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Sin perjuicio de que se informe a la Junta sobre las intervenciones recibidas, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito durante los siete días siguientes a la terminación de la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare válidamente constituida la Junta General.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el Orden del Día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que por el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas y se habilite el formulario de voto correspondiente en la plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación.

En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta, se declare por el Presidente la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo.

5.- Abandono de la reunión:

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la Junta, deberá hacerlo a través de la plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.acerinox.com). Una vez comunicada al Notario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

6.- Otras cuestiones:

Las personas jurídicas y los no residentes en España podrán consultar a la Oficina del Accionista (en los teléfonos 91 3985226/ 5221/ 5285, o por correo electrónico: accionistas@acerinox.com) para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre como asistente telemático en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o telemáticamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Foro Electrónico de Accionistas

En la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad estarán disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Retransmisión en directo de la Junta General de Accionistas (*streaming*)

La Junta General será retransmitida en directo (*streaming*) a través de la página web de la Sociedad (www.acerinox.com), a la que tendrán acceso tanto los accionistas como cualquier otra persona que lo desee, aunque no sea accionista.

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General.

Protección de datos

Acerinox, S.A., con NIF A-28250777 y domicilio social en calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid, es el Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto), o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en la que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta IBERCLEAR, así como de aquellos datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Sociedad para las siguientes finalidades y bases de legitimación:

- Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. La legitimación para el tratamiento es la obligación legal establecida en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital que requiere la creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General. Asimismo, la citada normativa impone la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de Accionista.
- Grabar y retransmitir la Junta General. La legitimación para el tratamiento es el interés legítimo de la Sociedad, motivado por el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los datos obtenidos se conservarán durante el desarrollo de la relación accionarial, y tras ello, durante el plazo legalmente establecido, para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales.

Los datos personales serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la celebración de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General. En cualquier caso, no se realizarán transferencias internacionales y sus datos no se someterán a decisiones automatizadas.

Igualmente, se informa a los accionistas que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de los datos, solicitar que se limite el tratamiento, oponerse al mismo, y, en su caso, solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito al correo electrónico dpo@acerinox.com o a través de la dirección postal calle Santiago de Compostela, 100, 28035, Madrid, aportando una copia de su DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo válido en derecho e indicando qué derecho desea ejercer. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo@acerinox.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web www.aepd.es

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, y en el caso de que un tercero asista a la Junta como representante del accionista, éste deberá informarle de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Acerinox, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Por último, para que la información facilitada a la Sociedad esté siempre actualizada y no contenga errores, sea inexacta o incompleta, los Accionistas deberán comunicar a la Sociedad, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones de sus datos de carácter personal a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpo@acerinox.com.

Madrid, 12 de marzo de 2024

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Administración

